

**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA FICHA DE EJECUCIÓN  
DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**

(Disposición Final de la Ley N°29291)  
Directiva N°003-2008-EF/68.01

**INTRODUCCIÓN.**

El presente instructivo, corresponde al registro de la información establecida en la Ficha de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia-PIP de Emergencia, de acuerdo a lo normado en la Directiva N°003-2008-EF/68.01.

**CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRE DE GRAN MAGNITUD**

En este campo se debe consignar el Código del PIP de Emergencia, establecido en el "Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastre de Gran Magnitud", documento emitido por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público –DGPM, del Ministerio de Economía y Finanzas. Este Formato se anexa al oficio, mediante el cual la DGPM, comunica la Elegibilidad del PIP de Emergencia, al Sector o Gobierno Regional.

**I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**

En este campo se consigna el nombre del PIP de Emergencia, registrado en la Ficha Técnica del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud y considerado Elegible por la DGPM.

**II. DE LA UNIDAD EJECUTORA**

**2.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA**

En este campo se consigna el nombre de la Entidad Pública que solicitó a la DGPM la aprobación del PIP de Emergencia y además ha sido declarado Elegible por ésta.

**2.2. ESTRUCTURA A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA**

Se debe consignar la estructura funcional programática de la Unidad Ejecutora: Sector, Pliego, Función, programa, Subprograma, Proyecto y Componente. En el campo que corresponde al proyecto, se debe colocar además del nombre, el código presupuestal asignado a éste.

**III. UBICACIÓN POLITICA DEL PIP DE EMERGENCIA**

Consignar la ubicación política del PIP de Emergencia: departamento, provincia, distrito y localidad.

**IV. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA  
POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**

**4.1. DOCUMENTO DE LA DGPM QUE COMUNICA LA ELEGIBILIDAD**

Consignar el número de oficio mediante el cual la DGPM, comunica a la Entidad Pública correspondiente, la Elegibilidad del PIP de Emergencia; además se debe consignar la fecha de emisión del oficio y la inversión autorizada al PIP de Emergencia.

**4.2. NÚMERO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL DEL INDECI DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA \***

En este campo se registrará la información, solo cuando el PIP de Emergencia se ha ejecutado con recursos con cargo a la Reserva de Contingencia. Aquí, se debe consignar el número de Resolución Jefatural del INDECI que aprueba la Transferencia Financiera (Ejemplo: Resolución Jefatural N° 001-2009-INDECI), fecha de publicación (Ejemplo: 29-Feb-2009) y monto de la transferencia financiera (Ejemplo: S/. 15, 500) en Nuevos Soles.

\* Solo en el caso que haya recibido recursos de la Reserva de Contingencia

**4.3. RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA CON LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DE EMERGENCIA**

Consignar el número de Resolución que aprueba el Expediente Técnico del PIP de Emergencia, emitida por la máxima autoridad de la Entidad Pública correspondiente, así como la fecha de emisión de la Resolución y el monto de inversión.

**4.4. RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA**

Consignar el número Resolución que aprueba la Liquidación Técnica-Financiera del PIP de Emergencia, emitida por la autoridad competente de la Entidad Pública, la fecha de emisión y el monto de la liquidación.

**4.5. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Consignar el número y fecha del Acta de entrega de obra, a la Entidad Responsable de su Operación y Mantenimiento.

**V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**

**5.1. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA**

En el ítem a), transcribir el plazo establecido y autorizado para ejecutar el PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud, que aparece indicado en el ítem 8.1 de la Ficha Técnica del PIP De Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.

El plazo de ejecución del PIP de Emergencia debe considerar: los procesos administrativos realizados una vez que se hizo la transferencia del recurso por parte del INDECI a la Entidad Pública, elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, liquidación, entrega y recepción del PIP de Emergencia, la elaboración y envío de la Ficha de Ejecución del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud a la DGPM.

En el ítem b), consignar la fecha en la que se inició la ejecución de la obra.

En el ítem c), consignar la fecha en el que se culminó la ejecución de la obra.

**5.2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN REALIZADA**

En este ítem, se debe consignar la modalidad de ejecución que se llevó a cabo la obra. Se debe considerar solo una de las dos posibilidades establecidas en el ítem 8.2 de la Ficha Técnica del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.

### **5.3. PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL PIP DE EMERGENCIA**

En las columnas que corresponden a la información programada, se debe transcribir la información presentada en el ítem 8.3 de la Ficha Técnica del PIP de Emergencia; en las columnas correspondiente a presupuesto ejecutado, se deberá consignar: el metrado ejecutado al final de la obra, así como el precio unitario correspondiente y el precio total.

### **5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS EJECUTADAS EN EL PIP DE EMERGENCIA (DESCRIPCIONES TÉCNICAS, HIDRÁULICAS, ESTRUCTURALES, SEGÚN CORRESPONDA)**

En este ítem se debe describir las características técnicas, hidráulicas, estructurales, según corresponda, de la obra ejecutada.

Se debe consignar las metas físicas ejecutadas.

### **5.5. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS EJECUTADAS EN EL PIP DE EMERGENCIA**

En el ítem a), consignar en términos de porcentaje, la meta física ejecutada al concluir la obra en relación a la meta física programada establecida en el ítem 8.3 de la Ficha Técnica de PIP De Emergencia por Desastres de gran magnitud.

En el ítem b), consignar en términos de porcentaje la relación porcentual entre el Presupuesto ejecutado y el presupuesto establecido en el Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud, emitido por la DGPM.

### **5.6. DOCUMENTO DE DEVOLUCIÓN AL INDECI DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS \***

En este ítem, se debe consignar el número del documento dirigido al INDECI, mediante el cual se comunica la reversión de los recursos no utilizados, así como el monto respectivo.

\* Solo en el caso que haya recibido recursos de la Reserva de Contingencia

## **VI. BENEFICIARIOS DEL PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD**

### **6.1. BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL PIP DE EMERGENCIA**

Consignar el número de usuarios atendidos, hectáreas agrícolas servidas u otros indicadores. Esta información corresponde a la establecida en la alternativa seleccionada del ítem 7.1. de la Ficha Técnica de PIP de Emergencia.

### **6.2. BENEFICIARIOS CON LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA**

Consignar el número de usuarios atendidos, hectáreas agrícolas servidas u otros indicadores, con la puesta en marcha del PIP de Emergencia.

## **VII. DIFICULTADES U OBSERVACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA**

En este ítem, se deberá describir, en el caso que se hayan presentado, las dificultades u observaciones durante la ejecución del PIP de Emergencia.

## **VIII. ADJUNTAR FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA REHABILITADA CON EL PIP DE EMERGENCIA EJECUTADO**

En este ítem, se debe dejar el espacio debido para poder adjuntar fotografías que muestren la infraestructura rehabilitada o estado actual del PIP de Emergencia una vez concluida y entregada la obra.

**IX. FIRMAS Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES (LOS DATOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN A LA ENTIDAD PÚBLICA A LA QUE PERTENECE EL FUNCIONARIO)**

En este ítem, los funcionarios responsables señalados en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3, deben suscribir la presente Ficha de Ejecución del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud, para el cual se requiere consignar en el recuadro correspondiente, el nombre, N° de DNI, cargo dentro de la institución y correo electrónico del funcionario público, dirección y teléfono de la institución pública a la cual representa; colocando sus firmas y sellos en los recuadros dispuestos para dicho fin.

La información suscrita en la presente Ficha de Ejecución del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud, tiene carácter de Declaración Jurada, bajo responsabilidad de los funcionarios que la suscriben y remiten; por lo que se sujetan a las responsabilidades que la legislación determina.

**X. FECHA DEL REPORTE**

Se debe consignar la ciudad y fecha en que se ha elaborado la Ficha de Ejecución del PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.

El Informe de Ejecución de PIP de Emergencia, correctamente llenado en todas sus partes debe ser remitido en original a la Dirección General de Programación Multianual.